

 IMEBU <small>LIDERAZGO - INNOVACIÓN SOCIAL</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
DIRECCIÓN GENERAL 100	RESOLUCIONES 181	Fecha:	10/09/2020
GESTIÓN ESTRÁTÉGICA Y DE DIRECCIÓN GED		Consecutivo:	67
		Página:	1-2
	Versión: 01 de 29-09-2011		

RESOLUCIÓN No. 67
(10 de Septiembre de 2020)

“Por la cual se actualiza el PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - PIC de acuerdo a las necesidades identificadas en las diferentes áreas del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU para la vigencia del segundo periodo de 2020”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, en uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 030 de 2002 en sus literales A y N, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante acuerdo 030 de 2002 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga se crea e Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, como establecimiento público de orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente.
- Que conforme en lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Que el Decreto 1083 de 2015 reglamenta este Sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del estado.
- Que el artículo 2 de la ley 1757 de 2015 señala que en los planes de gestión de las instituciones públicas se hará explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.
- Que el decreto 612 de 2018, en el artículo 2.2.22.3.14 ordena la “Integración de Los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción”. Las Entidades del Estado, de acuerdo con le ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, debe integrar los planes institucionales y estratégicos para ser adoptados y publicarlos.
- Que es función de Comité de MIPG, la aprobación y/o actualización de los planes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Que el comité de MIPG del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU en la primera sesión ordinaria del año 2020, revisó y aprobó por unanimidad la adopción de los Planes Estratégicos de Talento Humano del Imebu y el Plan de trabajo MIPG para la vigencia 2020.

 IMEBU <small>LIDERAZGO - INNOVACIÓN SOCIAL</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
DIRECCIÓN GENERAL 100	RESOLUCIONES 181	Fecha:	10/09/2020
GESTIÓN ESTRÁTÉGICA Y DE DIRECCIÓN GED		Consecutivo:	67
	Página:	2-2	
	Versión:	01 de 29-09-2011	

8. Que el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2020 fue aprobado y adoptado mediante resolución No.009 del 30 de enero de 2020 por comité MIPG.
9. Que el A-GTH-PR01 Gestión de Talento Humano numeral 6.1.2. Identificación de necesidades de formación encontramos que éstas se dan por:
 - Normatividad y legislación nueva.
 - Solicitud de entes de control
 - Hallazgos en auditorías de entes de control.
 - Evaluación de desempeño
 - Matriz de peligros
 - Encuestas de necesidades y expectativas de las partes interesadas.
 - Actualización de las normas, procesos y procedimientos.
 - Gestión de Riesgos
 - Planes de mejoramiento continuo
10. Que de acuerdo con los registros de necesidad de formación suministrado por las diferentes dependencias, el Subdirector Administrativo y Financiero priorizó la formación del talento humano registrando en A-GTH-FO33 Cronograma de Actividades de Capacitación consolidando toda la información y remitiendo a la oficina jurídica para realizar los actos administrativos de capacitación del personal actualizado de acuerdo a las necesidades identificadas.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ARPOBAR la actualización del A-GTH-FO33 Cronograma de Actividades de Capacitación para el cuarto trimestre de 2020 en el que se incluye:

- Por parte de la oficina jurídica se incluye 3 capacitaciones: Supervisión de Contratos, Responsabilidad Fiscal, Planeación Contractual.
- Por solicitud de la Oficina de Control Interno se incluye: Capacitación externa en actualización Control Interno.
- Por solicitud de la Subdirección Técnica se incluye: Calidad (política de gestión de calidad, misión, visión, objetivos de calidad, mapa de procesos y relación de documentos existentes en el SIGQ).
- De acuerdo a las actividades de priorización y recomendaciones de mejora por políticas se incluye: Metodología de gestión del riesgo.
- Por parte de Gestión Documental se incluye: Aplicación en tablas de Retención Documental.
- De acuerdo a la adquisición del Software de PQRS se incluye: SW PQRS.
- Por parte de SST se incluye: Planes de prevención.
- Recaudos, retención financiera y las consecuencias de infringir los deberes de los servidores públicos ley 734 de 2002 o la norma que la reemplace, relacionados con la estampilla de adulto mayor.

 INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA			
DIRECCIÓN GENERAL 100	RESOLUCIONES 181	Fecha:	10/09/2020
GESTIÓN ESTRÁTÉGICA Y DE DIRECCIÓN GED		Consecutivo:	67
		Página:	3-2
		Versión:	01 de 29-09-2011

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR Y PUBLICAR el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación que dispone la entidad, así como la socialización con los funcionarios y contratistas de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los diez (10) días del mes de septiembre de 2020.



Isabel Cristina Rincón Rodríguez.
Directora General

Proyectó
Revisó aspectos SST
Revisó aspectos administrativos
Revisó aspectos jurídicos

Maryluz Acevedo Suárez – CPS Apoyo en TH y Gestión de Recursos Físicos 
 Carolina Pinto – CPS Apoyo de SST 
 Arley Esteban Arias – Subdirector Administrativo y Financiero 
 Roberto Pablo Beltrán – Asesor Jurídico 